

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

9179***Secretaría General del Pleno. Decreto núm. 8436 de 13 de Mayo de 2013 de nombramiento de los titulares de las Áreas de Gobierno*****Decreto núm. 8436 de 13 de Mayo de 2013**

Con motivo de la remodelación del Govern de les Illes Balears en que la Sra. Sandra Fernández Herranz ha sido nombrada Consejera de Familia y Servicios Sociales mediante Decreto núm. 7/2013 y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Alcaldía en los apartados 4, letra k), y 5 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Palma, dicto el siguiente:

DECRETO

1. Los titulares de las Áreas y Áreas delegadas que se adscriben de este Ayuntamiento serán los siguientes regidores:

I.- ÁREA DE TURISMO Y COORDINACIÓN MUNICIPAL: Sr. Alvaro Gijón Carrasco.

I.1.- Área delegada de Seguridad Ciudadana: Sr. Guillermo Navarro Garau.

I.2.- Área delegada de Movilidad: Sr. Gabriel Vallejo Gomila.

II.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN: Sr. Julio Martínez Galiano.

III.- ÁREA DE FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO INTERIOR: Sra. Irene San Gil López-Quesada.

IV.- ÁREA DE EDUCACIÓN, FAMILIA, MAYORES E IMMIGRACIÓN: Sr. Sebastià Sansó Bonet.

IV.1.- Área delegada de Bienestar Social e Igualdad: Sra. Aina M. Ferriol Font

V.- ÁREA DE MEDI AMBIENT, INFRAESTRUCTURAS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL: Sr. Andreu Garau Garau

V.1.- Regidor del distrito Centro y distrito Playa de Palma: Sr. Joan Pau Reus Frontera.

V.2.- Regidora del distrito Norte y distrito Poniente: Sra. Belen Soto Mateu.

V.3.- Regidora del distrito Levante: Sra. Antonia Fornari Thomas.

VI.- ÁREA DE URBANISMO Y VIVIENDA: Sr. Jesús Valls Flores.

VII.- ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES: Sr. Fernando Gilet Sancenón.

VIII.- ÁREA DE COMERCIO, TRABAJO, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN: Sra. Esperança Crespí Pibernat

VIII.1. Área delegada de Sanidad y Consumo: Sra. Rosa Llobera Gili

2. El presente Decreto tendrá efecto desde el momento de la firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, conforme con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, quedando sin efecto el Decreto núm.11918 de 13 de Junio de 2011 y cualquier otro relacionado con la materia.

El presente Decreto se dará cuenta en el Pleno, a efectos de que quede enterado el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44



del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, antes mencionado.

Palma, 13 de Mayo de 2013

La Secretaria General del Pleno

Nieves Téllez García

